

**RF: ENCUENTRO U. SEVILLA – CH PECHINA
CAMPEONATO DE ANDALUCIA PRIMERA DIVISIÓN ABSOLUTA
FEMENINO HOCKEY HIERBA**

Sevilla, 28/03/2026

A la vista del e-mail del CH PECHINA recibido el día 24 de marzo en el que señala:

“Muy buenas tardes!!

En relación al partido que íbamos a jugar contra Sevilla les informamos que coincide con el campeonato cadete femenino hierba, y no es imposible presentarnos porque nuestro equipo está formado con gran parte de niñas cadetes.

Antes de tomar esta decisión lo hablamos con el club contrario para cambiar la fecha, nos comentan que no tienen fecha para hacer el cambio porque lo de tienen todo cogido y nos proponen hacerlo en días de semana, pero a nosotros no es imposible ir en día lectivos.

Yo le he propuesto que le mandaría a ustedes un correo, de que no nos vamos a presentar para que ustedes no manden ningún arbitro y siendo conforme de darle sus tres puntos a ellos.

Un saludo!!!”

El Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

ACUERDA

DAR LA VICTORIA DE DICHO PARTIDO AL EQUIPO DEL UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR INCOMPARECENCIA DEL EQUIPO CH PECHINA CON EL RESULTADO DE 3-0, EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 20.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.A.H. EN RELACIÓN CON EL ART. 29.2 DEL CITADO TEXTO.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 1 de abril de 2026



SR. DELEGADO DEL CH PECHINA
SR. DELEGADO DEL U. SEVILLA
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY